



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La obra pública es una continua preocupación de los gobernantes, de ellas depende en gran parte la calidad de vida de los habitantes de una comunidad.

La calidad de los asentamiento humanos, así como la gestión para su desarrollo, requieren de una optima interrelación entre el comportamiento de la población y las aptitudes del medio natural y del medio construido.

Así como la funcionalidad de una casa, de un vehículo o de una prenda de vestir, es mejor o peor, según el estudio previo de las prestaciones o servicios para lo que fue construida, de igual modo ocurre con el diseño urbanístico de una ciudad.

La funcionalidad de una ciudad depende de su planificación, de la revisión y actualización de normas, su reordenamiento en función del crecimiento poblacional y de los servicios en que ella se deben brindar.

El análisis y definición de los circuitos peatonales, de emergencia, (bomberos, ambulancias, etcétera), de abastecimiento y de autotransporte, y una adecuada y normatizada señalización, deben estar circunscriptos a dos aspectos fundamentales: La funcionalidad y la seguridad.

Este último concepto de seguridad, es primordial para el efectivo desarrollo de una ciudad, la seguridad debe ser contemplada en todos y cada uno de los aspectos de la organización de una comunidad.

A los fines del presente proyecto, nos referiremos a la seguridad vial y la adecuación y optimización del tránsito vehicular en Viedma en cuanto al acceso a distintos barrios.

Rutas nacionales y provinciales, en varios sectores de nuestra ciudad sirven de comunicación a distintos barrios, interactuando con diferentes tipos de transporte y por lo tanto distintas necesidades de los contribuyentes. Miles de personas transitan estas arterias para dirigirse de un lado a otro de la urbe en diferentes medios de locomoción.

Estos cruces, en forma permanente ocasionan dificultades en la comunicación, sobre todo en lugares donde barrios densamente poblados encuentran como única vía de salida hacia la ciudad al cruce de una ruta.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Varias intersecciones cuentan actualmente con rotondas de encause del tránsito que han hecho de estos cruces vías confiables y seguras por su señalización, iluminación y circulación.

En otros sectores, donde todavía no se han realizado obras complementarias, el cruce de estas arterias es un riesgo permanente.

Por ello:

Autor: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio 2009 los montos necesarios para la construcción de rotondas de circulación de tránsito vehicular en la Ruta Provincial n° 1, tramo que atraviesa la ciudad de Viedma, en las siguientes intersecciones:

- Intersección de Ruta Provincial n° 1 y calle Giachino (acceso a los barrios Lavalle y Mi Bandera).
- Intersección de la Ruta Provincial n° 1 y la calle Cardenal Cagliero (acceso a los Barrios Guido y Los Maestros y desvío hacia Estación terminal ferroviaria del Tren Patagónico).

Artículo 2°.- De forma.